

BOLETÍN INFORMATIVO No. 082**INFORMACIÓN AL MERCADO**

Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2017

**MODIFICACIONES EN LOS PARÁMETROS UTILIZADOS PARA EL
CÁLCULO DE LA GARANTÍA**

El Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, Derivex, informa:

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., mediante Boletín Normativo No.005 del 8 de febrero de 2017, ha publicado las modificaciones a su Circular Única relacionadas con las reglas para la Compensación y Liquidación de las Opciones Estandarizadas del Mercado de Derivados en las que actúa como contraparte.

Por lo que nos permitimos compartir las modificaciones en los Parámetros utilizados para el cálculo de la Garantía del Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual y el Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual.

Estructura de Garantías	
Vencimientos	Garantía
1 al 4	31%
5 al 8	16%
9 al 18	14%

Toda la información al respecto la podrá encontrar en la siguiente dirección:
<http://www.camaraderiesgo.com/es/regulacion/camara>

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Más información.**Derivex – Mercado de Derivados de Commodities Energéticos****Teléfono: (+57)-(1) 6074848 Ext. 2093****Correo electrónico: Info@derivex.com.co**